# REPÚBLICA DE COLOMBIA



### DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO SECRETARIA DEL INTERIOR

RESOLUCIÓN No		De 2016
	000585	

El Secretario del Interior del Departamento del Atlántico, en uso de sus facultades legales conferidas por la Ley 52 de 1990, Decreto No. 000333 de 1991, Ley 743 de 2002 y sus Decretos Reglamentarios 2350 de 2003 y 890 de 2008.

### **CONSIDERANDO**

Que el pasado 24 de abril de 2016 se llevó a cabo las Elecciones de Dignatarios de las Juntas de Acción Comunal en todo el territorio Nacional.

Que el Señor (a) FILOMENA OJEDA CERA, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 22.726.626 en calidad de AFILIADO de la JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DEL BARRIO LA ESPERANZA DEL MUNICIPIO DE LURUACO DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO, solicito a este despacho la inscripción de los Dignatarios electos en el proceso electoral.

Que el Peticionario anexo a la solicitud, los requisitos establecidos en el Artículo 18 del Decreto 890 de 2008.

Que revisada y estudiada la documentación aportada se observa que cumple con los requisitos formales y sustantivos previstos en la normatividad, siendo pertinente realizar la inscripción solicitada.

En merito a lo anteriormente expuesto,

### RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Inscribir los Dignatarios electos de la JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DEL BARRIO LA ESPERANZA DEL MUNICIPIO DE LURUACO DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO, para el periodo comprendido del 1° de Julio de 2016 al 30 de Junio de 2020, la cual está integrada por:

PRESIDENTE Y REPRESENTANTE LEGAL:	FILOMENA OJEDA CERA	C.C. No. 22.726.626
VICEPRESIDENTE:	EDGARDO SALTARIN MORENO	C.C. No. 968.090
TESORERO:	PEDRO JIMENEZ ESCORCIA	C.C. No. 72.072.581
SECRETARIA:	ELSY BARRERA PEÑARANDA	C.C. No. 1.045.227.091

# REPÚBLICA DE COLOMBIA



## DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO SECRETARIA DEL INTERIOR

000535

## COMITÉ DE CONVIVENCIA Y CONCILIACION

CONCILIADOR: ENELSA CHARRIS RUIZ	C.C. No. 22.725.796
CONCILIADOR: ERIKA CERVANTES FABREGAS	C.C. No. 22.729,570
CONCILIABOD. DECENTA MENTE	C.C. No. 22.724.889

#### **DELEGADOS ASOCOMUNAL**

		and the second of the second o
DELEGADO:	LISBETH CASTELLANOS REDONDO	C.C. No. 22.730.913
DELEGADO:	NERIS POLO ARIZA	C.C. No. 22.725.917
DELEGADO:	ANA ISABEL VALVIN ARDILA	C.C. No. 45.367.095

## COMITÉS DE TRABAJO

■ COORDINADOR (A) DE OBRAS PUBLICAS :	LUIS SAN JUAN ALVARADO	C.C. No. 72073144
■ COORDINADOR (A) DE JUVENTUD :	EVARISTO REDONDO BARRAGAN	T.I. No. 980921-50348
■ COORDINADOR (A) DE MEDIO AMBIENTE :	LUCILA SANTACRUZ MARE	C.C. No. 22.728,568
■ COORDINADOR (A) DE DEPORTES :	WILFRIDO ANGULO MARES	T.I. No. 991024-09767
■ COORDINADOR (A) DE EMPRESARIAL :	LUZ MARINA CASTELLANOS	C.C. No. 22729561
· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·		

ARTÍCULO SEGUNDO: Inscribir como FISCAL al Señor (a) NELLYS CERVANTES JIMENEZ, con C.C. No. 22.728.548 quien NO hace parte de la Junta Directiva.

**ARTÍCULO TERCERO:** Contra la presente Resolución proceden los Recursos de Reposición ante la Secretaría del Interior del Departamento del Atlántico, dentro de los Diez (10) días siguiente a su notificación de acuerdo a lo consagrado en el artículo 67 de la Ley 1437 de 2011.

Dada en Barranquilla, D.E.I.P., a los Quince (15) días del mes de Junio de Dos Mil Diez y Seis (2016).

- tree board -

GUILLERMO POLO CARBONELL Secretario del Interior

Proyectó: Juan Manuel Grau Revisó: Edgardo Rafael Mendoza Ortega.

DEPARTAMENTO SUBSECRETARIA DE Y CONVIVENCIA INTERIOR DPATAL.